



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO EL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.**

En el Salón de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, siendo las veintiuna horas del día cuatro de mayo de dos mil veintidós, se reunió el Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Angel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres. Concejales:

Dña. Ana María Rodríguez Gil.- Concejala del Grupo Socialista.
Dña. Raquel Casado García.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejel del Grupo Socialista.
Don Francisco José García Zamora.- Concejel del Grupo Socialista.
D. Miguel Sánchez Castro.- Concejel del Grupo Socialista.
Dña. Soledad Raya Raya.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Valeriano Rosales Esteo.- concejal del Grupo Socialista
Dña. Alicia Galisteo Alcaide.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Álvaro Córdoba Armada.- Concejel del Grupo Socialista.
Dña. M.^a Dolores Gil Calero.- Concejala del Grupo Socialista.

D. Francisco Lucena Domínguez.- Concejel del Grupo IU Andalucía.
Dña. Rosa Rodríguez Ruz.- Concejala del Grupo IU Andalucía.
Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del Grupo IU Andalucía

D. Francisco Javier Alférez Zafra.- Concejel del Grupo Popular

D. Sergio Urbano Aguilar.- Concejel del Grupo Ciudadanos.

D. Francisco José Delgado Lozano.- Concejel no adscrito

Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala no adscrita.

Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala no adscrita.

Excusaron su falta de asistencia, las concejalas, Sra. Dña. M.^a. Dolores Casado Garcia y Dña. Celia María Sánchez Millán.

Asistidos por el Jefe del Negociado de Secretaría, en funciones de Secretario General Acctal. D. Antonio Ponferrada Medina y por la Interventora de Fondos, Dña. Nieves Estévez Miraimé, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.-DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 6 DE ABRIL DE 2022
- 2º.- DACION DE CUENTAS REMISION AL MINISTERIO PRIMER TRIMESTRE 2022
- 3º.- SUPLEMENTO /CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON RTGG NUEVOS GASTOS /INVERSIONES.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

- 4º.- CONTRATACIÓN PRIMERA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO INVERSIONES 2022.
- 5º.- APROBACION DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL.
- 6º.- APROBACION PLAN DE IGUALDAD DE EMPLEADOS Y EMPLEADAS DEL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA
- 7º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA
- 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.-DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 6 DE ABRIL DE 2022.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada con fecha 6 de abril de 2022, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son dieciocho concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó la aprobación del borrador de la citada acta.

2º.- DACION DE CUENTAS REMISION AL MINISTERIO PRIMER TRIMESTRE 2022.

Los integrantes del Pleno de la Corporación quedan enterados del informe emitido por la Intervención de Fondos en relación con obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación al primer trimestre de 2022, de cuyo contenido tienen conocimiento los sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

3º.- SUPLEMENTO /CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON RTGG NUEVOS GASTOS /INVERSIONES.

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación de expediente de modificación del Presupuesto de gastos del vigente ejercicio para atender a la realización de gastos específicos y determinados motivados por el aumento del precio de los materiales y por la descertificación producida por el control de la Intervención General de los fondos Edusi y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

El Sr. Lucena Domínguez, portavoz del grupo Izquierda Unida Andalucía aclaró que la posición de su grupo iba a ser de abstención en coherencia con el posicionamiento mantenido en otras modificaciones presentadas sobre el destino de los remanentes, al entender que con la situación económica en que se iban a encontrar en el próximo ejercicio económico no tenía sentido el gasto propuesta en actividades festivas que no eran del todo necesarias y no tenían



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

concepto de inversiones.

La Sra. Rodríguez Gil aclaró que la modificación era necesaria para poder ejecutar las inversiones de los fondos Feder, además de la reclamación de la Seguridad Social que había surgido de forma inesperada y no estaba presupuestada; en cuanto a los gastos de feria se intentaba dar una respuesta a lo que se reclamaba desde la ciudadanía, si bien, la mayoría de las partidas que se modificaban estaban destinadas a inversiones.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con quince votos a favor de los concejales de los grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y los concejales no adscritos, Sr. Delgado Lozano, Sra. Alguacil Luque y Sra. Feria Sánchez y tres abstenciones, de los concejales del grupo de Izquierda Unida Andalucía, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Expediente de modificación de crédito de Suplemento de Crédito/Crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y art. 37 del RD 500/1990, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, financiando el mismo con el remanente de tesorería derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021

87000 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	160.036,18 €
--	--------------

las aplicaciones presupuestarias que se relacionan a continuación:

Suplemento de crédito:

APLICACION PRESUPUESTARIA	IMPORTE €
22-171-61909 FEDER OT6 L2-OT 4L5 PARQUE TEMAT. AR. INFANTIL P.TIerno GALVAN	39.913,03
11-165-16209 SEG. SOCIAL RECLAMACION P. ALUMBRADO	45.682,19
73-934-35200 I .DEMORA	4.841,96
22-342-63211 FEDER OT9 L 1-REPARACION CAMPO FUTBOL- PISTAS DESCUBIERTAS (Exceso sobre el proyecto inicial)	26.372,38
19-342-63211 REPARACION CAMPO FUTBOL- PISTAS DESCUBIERTAS (Exceso sobre el proyecto inicial)	43.226,62

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

En este momento se incorporó a la sesión el concejal, D. Francisco José García Zamora.

4º.- CONTRATACIÓN PRIMERA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO INVERSIONES 2022.

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la concertación de operación de préstamo a largo plazo para financiación de parte de las inversiones incluidas en el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

Considerando que este Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 2 de febrero de 2022 aprobó las condiciones para la contratación de una operación de préstamo a largo plazo, por importe de 1.918.759 euros, para financiación de inversiones previstas en Presupuesto.

Tras la petición de ofertas a las entidades bancarias con oficina en la localidad, la Comisión constituida al efecto se reunió en sesión de fecha 26 de abril de 2022 al objeto de proceder a la apertura de las ofertas presentadas.

Las entidades que han concurrido con sus ofertas han sido las siguientes:

CAIXABANK
BBVA
CAJASUR
CAJA RURAL DEL SUR
BANCO SANTANDER

Así mismo se da cuenta del informe emitido por la Tesorería de este Ayuntamiento que obra en el expediente de su razón.

Tomando la palabra la Sra. Rodríguez Gil, Tte. de alcalde de Presidencia procedió a facilitar información del expediente que se sometía a la consideración del Pleno, agradeciendo el trabajo realizado por los servicios económicos del Ayuntamiento.

El Sr. Delgado Lozano, concejal no adscrito, mostró su posicionamiento a favor.

En el mismo sentido se pronunció el Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos, si bien solicitó que los gastos relativos a inversiones se ejecutasen cuanto antes ante la subida de costes que se estaba llevando a cabo.

En el mismo sentido se expresó el Sr. Alfárez Zafra, portavoz del grupo Popular.

Por su parte, el Sr. Lucena Dominguez, portavoz del grupo de Izquierda Unida, se



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

posicionó a favor de la aprobación, aclarando que el préstamo que se solicitaba era por importe de 1.900.000 euros y las previsiones en Presupuestos alcanzaba la cifra de 2.400.000 euros, por lo que faltaba una cantidad que nos llevaría a tener que solicitar otro préstamo y ante la situación financiera, quizás hubiese sido conveniente solicitar todo el préstamo de una vez, para acometer todos los proyectos de actuaciones previstas en presupuesto.

La Presidencia manifestó que efectivamente había surgido una situación sobrevenida del incremento en las materias primas, que dificultaba la redacción de los proyectos técnicos y en función de esa redacción se irían acomodando las peticiones de los préstamos, existiendo el compromiso de ejecutar los proyectos recogidos en Presupuesto. Agradeciendo el posicionamiento de los grupos municipales, así como el trabajo realizado desde los servicios económicos del Ayuntamiento.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes que en este momento son diecinueve concejales de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Adjudicar la concertación de la operación de préstamo para la financiación de parte de las inversiones previstas en el Presupuesto municipal para 2022, a la entidad CAIXABANK, por importe de UN MILLON NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS (1.918.759,00 €), con arreglo a las siguientes condiciones:

IMPORTE CONCEDIDO	1.918.759,00 €
PLAZO DE LA OPERACION	8 AÑOS (incluidos 2 años de carencia ⁹)
TIPO DE INTERES VARIABLE	Euríbor 12 meses + 0,18
Periodo de liquidación de intereses y amortización	Anual
Comisiones	Sin comisiones
Sistema de Amortización	Constante
Intereses de demora	2 % sobre tipo de interés vigente ordinario

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a las entidades financieras que presentaron ofertas y resultaron excluidas.

Tercero.- Notificar a Caixabank, adjudicatario de dicha operación de préstamo a largo plazo, el acuerdo de Pleno.

Cuarto.- Comunicar la operación a la central de riesgos del Ministerio de Hacienda así como al órgano que ejerce la tutela financiera de la Junta de Andalucía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

5º.- APROBACION DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL.

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la modificación del vigente Reglamento para la contratación laboral de los empleados y empleadas municipales, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

Tomando la palabra el Sr. Rosales Esteo, Tte. de Alcalde delegado del Area de Urbanismo, Participación Ciudadana, Consumo y Recursos Humanos procedió a facilitar información del asunto que se sometía a la consideración del Pleno, señalando que se trataba de mejorar la gestión en la administración y velando por los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento se habían oído las propuestas de las diferentes Areas para la mejora de las bolsas de contratación que habían supuesto unas modificaciones para agilizar estos procedimientos, consistentes en la ampliación del periodo de duración de la bolsa; modificación de la segunda fase del procedimiento de selección y finalmente, en determinados puestos, posibilitar la realización de un proceso de concurso.

El Sr. Delgado Lozano, concejal no adscrito, manifestó que se pretendían modificar tres aspectos importantes de los procesos selectivos que se llevaban a cabo en las contrataciones temporales que se realizaban desde el Ayuntamiento, no estando de acuerdo en la ampliación de los plazos de duración de las bolsas de trabajo, ya que con ello se mermaba la capacidad de concurrencia de los aspirantes por un periodo excesivo de tiempo y justificandolo en la carga de trabajo que suponía la puesta en funcionamiento de estos procesos selectivos, si bien, la normativa vigente preveía mecanismos de colaboración a través de las Mancomunidades o Diputaciones para agilizar esos procesos. Por dicho motivo su posición iba a ser de abstención.

El Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos manifestó su posicionamiento a favor, entendiendo que se debía de conseguir agilidad y operatividad a los procesos de selección y que se traduzca en una mejora en el funcionamiento de los servicios.

Por su parte, el Sr. Alférez Zafra, portavoz del grupo Popular fijó su posicionamiento a favor.

La Sr. Rodríguez Ruz, representante del grupo de Izquierda Unida, indicó que desde su grupo entendían que por agilidad y economía en los procesos de contratación era necesario agilizar esos trámites de contratación para cubrir puestos temporales; sin embargo les parecía que se debía de poner toda la carne en el asador para disminuir las contrataciones temporales y dar cumplimiento a la recién aprobada reforma laboral que perseguía terminar con la precariedad que llevaba implícita la temporalidad, reconociendo que siempre iban a existir determinadas contrataciones difíciles de prever que siempre iba a motivar este tipo de contrataciones temporales, pero también había otros que se estaban cubriendo con contratos temporales que eran fácilmente previsibles; solicitando del equipo de gobierno que siga



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

trabajando en la reducción de la temporalidad y, ante la imposibilidad de cubrir todos los puestos de forma definitiva, se de prioridad a aquellos puestos en los que se trabajaba con personas.

El Sr. Rosales Esteo, reconoció que con estas medidas se pretendía optimizar y ser más eficaces en el trabajo y nunca se iban a cansar de estar a favor de un empleo estable y de calidad, por lo que se estaba trabajando, tanto en la estabilización del personal que actualmente estaba en el Ayuntamiento, como en los distintos procedimientos de selección.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con dieciseis votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista, Izquierda Unida Andalucía, Popular y Ciudadanos y tres abstenciones, de los concejales no adscritos, Sr. Delgado Lozano, Sra. Alguacil Luque y Sra. Feria Sánchez, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- La aprobación provisional de las siguientes modificaciones al Reglamento General para la contratación laboral de los Empleados Municipales:

a).- Modificar el artículo 5º, apartado e), donde dice: *“...El proceso de selección consistirá en pruebas objetivas relacionadas con las funciones a desempeñar y en una entrevista personal. En todo caso, las pruebas y las cuestiones planteadas en la entrevista han de ser comunes a todos los candidatos o candidatas, aplicándose los mismos criterios de valoración, previamente establecidos.....”*, debe decir: *“...El proceso de selección consistirá en pruebas objetivas relacionadas con las funciones a desempeñar y en una segunda prueba consistente en una o varias de las siguientes opciones: teóricas, prácticas, mixtas, por escrito, verbales, de ejecución de alguna habilidad o entrevista personal. En todo caso, las pruebas y las cuestiones planteadas han de ser comunes a todos los candidatos o candidatas, aplicándose los mismos criterios de valoración, previamente establecidos.....”*

b).- Modificar el Artículo 5º, apartado f), donde dice: *“Los resultados de los procesos selectivos regulados en este Reglamento tendrán un periodo de vigencia de 13 meses, a modo de bolsa, para el mismo tipo de puesto y categoría profesional, desde la firma del contrato del candidato propuesto por la comisión de selección.”* debe decir: *“Los resultados de los procesos selectivos regulados en este Reglamento tendrán un periodo de vigencia de 25 meses, a modo de bolsa, para el mismo tipo de puesto y categoría profesional, desde la firma del contrato del candidato propuesto por la comisión de selección.”*

c).- Incorporar un nuevo apartado g), del siguiente tenor: *“g).- En aquellos procesos de selección que se considere oportuno, el proceso de selección podrá desarrollarse mediante el procedimiento de concurso en el que se valorará la experiencia profesional y la formación del candidato/a con las funciones a desempeñar, a cuyo efecto se publicarán con antelación los criterios de valoración en el proceso de selección.”*

2º.- Someter el presente acuerdo a trámite de información pública mediante la



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de esta Corporación, durante el plazo de treinta días, para que durante dicho periodo se puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

3º.- Finalizado dicho plazo, caso de que no se hubiesen presentado alegaciones el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo, debiéndose proceder a la publicación de las modificaciones aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia y página Web de este Ayuntamiento.

6º.- APROBACION PLAN DE IGUALDAD DE EMPLEADOS Y EMPLEADAS DEL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.

Se da cuenta del documento Plan de Igualdad de Empleados y Empleadas del Ayuntamiento de Montilla, elaborado de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, de cuyo contenido, que tienen conocimiento los Sres. Concejales, queda constancia en el expediente de su razón.

Tomando la palabra la Sra. Gil Calero, concejala delegada de Educación, Igualdad, Cooperación y Memoria Democrática manifestó que esta propuesta de Plan de Igualdad entre trabajadores y trabajadoras se había estado elaborando durante los últimos meses, para lo que se había contado con la colaboración de la Consultora Agora y con la Comisión de Seguimiento paritaria creada en su momento para este fin; llegándose a este documento final que requería de la aprobación bien del Alcalde o, como en este caso se había decidido, someterlo a la consideración del Pleno por la importancia del documento. A partir de esta aprobación debía de remitirse a la autoridad laboral competente, convirtiéndose en un apartado importante del vigente Acuerdo Marco.

La Sra. Alguacil Luque, concejala no adscrita, manifestó que deseaba felicitar al equipo técnico que había llevado a cabo la elaboración de este documento, señalando que se trataba de un plan de empresa cuya aprobación correspondía al Sr. Alcalde, y más que someterlo a la consideración de este Pleno, lo importante era que se comenzara a trabajar para ir alcanzando los diferentes objetivos incluidos en el documento. Recordó que existían ciertos puntos sobre determinadas desigualdades existentes que sorprendieron en su momento, referidos en concreto a diferencias salariales entre hombres y mujeres, alegrándose que se ponga este plan en marcha para su eliminación.

El Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos, manifestó que su grupo iba a estar a favor de la aprobación de este Plan que buscaba la igualdad de trato y de oportunidades laborales en el ámbito del Ayuntamiento como empresa, ya que podía haber elementos que chirriaban y que había que trabajar por esa igualdad real.

El Sr. Alférez Zafra, portavoz del grupo Popular indicó que su grupo estaba a favor de la aprobación de este documento para dar cumplimiento a la legalidad vigente y para seguir avanzando en las políticas que tenían como objetivo conseguir la igualdad real y efectiva y en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

una igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres dentro de una sociedad más justa e igualitaria.

La Sra. Rodríguez Ruz, representante del grupo de Izquierda Unida manifestó que la aprobación de este Plan de Igualdad era una asignatura pendiente de esta y anteriores Corporaciones habiendo tenido que esperar a que una ley les obligue a tener este Plan de Igualdad. Añadió que cuando se tenía la intención de llevar a cabo un plan de igualdad, más allá de la sorpresa, se partía de una situación de desigualdad que necesitaba de medidas para su corrección y para lo que se necesitaban estos Planes, ya que si existiese esa igualdad, estos no serían necesarios. En el diagnóstico de este documento elaborado se desprendían algunas cuestiones que, a priori, podían ser preocupantes, con un mayor número de contratos temporales para mujeres y una desigual distribución de mujeres y hombres en distintas Areas del Ayuntamiento, predominando la presencia masculina en areas como Cultura, Medio Ambiente, Policía, Deportes o Urbanismo; diferencias en la duración de la formación impartida, una brecha salarial del 13% entre mujeres y hombres; falta de acoplamiento de un lenguaje inclusivo e inexistencia de protocolo de prevención y tratamiento del acoso sexual o el acoso por razón de sexo. Entendían que suponía un paso gigante, no sólo la elaboración de este Plan, sino la detección de estas realidades y trabajar para su corrección con importantes ventajas para el Ayuntamiento y sus empleados y empleadas.

En un segundo turno de intervenciones, la Sra. Gil Calero manifestó que ella también lamentaba que la elaboración de este Plan hubiese sido por imperativo legal, reconociendo que era muy necesario al haber detectado en la propia Comisión de Seguimiento que los trabajadores necesitaban de mucha formación en igualdad para poder ser iguales, recomendando que se comience por ese aspecto. Contestó a la Sra. Alguacil, que no existía diferencia salarial en sí, ya que eso sería ilegal y esta diferencia venía de una posición de la mujer más reacia a la realización de horas extraordinarias, que llevaban a que los hombres ganasen más, como media, que las mujeres; existiendo medidas de conciliación y flexibilidad para su corección. Agradeció al equipo técnico que había redactado el Plan, así como a los integrantes de la Comisión de seguimiento que debía de continuar trabajando para la puesta en marcha del plan aprobado.

La Presidencia felicitó a todas las personas implicadas en este Plan que entraba en profundidad a analizar el Ayuntamiento que no era más que un reflejo de la sociedad. Un Plan que era necesario para dar cumplimiento a la normativa, poniendo en valor el trabajo realizado en anteriores Corporaciones que habían sido muy sensibles con la Igualdad.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó la aprobación del Plan de Igualdad para los empleados y empleadas del Ayuntamiento de Montilla elaborado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

7º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA

Tomando la palabra el Sr. Presidente, manifestó el sentir de la Corporación por el reciente fallecimiento de Dña. Eva Salmerón Rodríguez, trabajadora de este Ayuntamiento, trasladando el pésame a sus familiares y allegados.

En el mismo sentido, se trasladó el pésame al miembro de esta Corporación, D. Francisco José García Zamora, ante el reciente fallecimiento de su padre.

En otro orden del cosas, se felicitó a la concejala de esta Corporación, Dña. M.^a. Dolores Casado García, por su reciente maternidad.

Igualmente se expresaron las felicitaciones al equipo femenino de Triatlón, que el pasado mes ascendió a la categoría nacional de Duatlón, así como al equipo cadete que consiguió el segundo puesto en el nacional de Duatlón y en los campeonatos nacionales celebrados en Aviles se habían conseguido importantes premios por diversos atletas a título personal.

Seguidamente, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 25 de noviembre de 2016 sobre la realización de un minuto de silencio en las sesiones ordinarias de los plenos, en los casos en que durante el mes anterior hubiese habido víctimas de violencia de género y atendiendo a los casos que lamentablemente se habían producido, por la Corporación se guardó ese minuto de silencio.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar, se procedió a dar contestación a preguntas pendientes de sesiones anteriores así, la Sra. Raquel Casado contestó a una pregunta del Sr. Urbano sobre las actuaciones en el depósito de agua de la barriada del Gran Capitán, indicando que se trataba de trabajos encaminados a la mejora de la seguridad de los trabajadores que tenían que acceder puntualmente a la parte superior de los mismos.

A continuación se formularon los siguiente nuevos RUEGOS Y PREGUNTAS:

*La Sra. Alguacil Luque formuló los siguientes RUEGOS:

-Solicitó que se hiciera un poco de reflexión ante determinadas manifestaciones que se hacían en este órgano por los integrantes de la Corporación, ya que no se podía dejar entrever que en anteriores Corporaciones no se había realizada nada en un tema tan delicado como era la Igualdad y ahora, por obligación, se había llevado a cabo el Plan de Igualdad; recordando que este Plan se había puesto sobre la mesa en anteriores Corporaciones y, por decisión de todos los grupos, se estimó que ya existía un Plan General que se estaba aplicando y no era necesario este Plan específico. Por lo que rogaba que se tuviesen en cuenta estos aspectos.

-Por otro lado, agradeció la explicación de la Delegada al indicar que no se estaba



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

incumpliendo la legalidad en las retribuciones de trabajadores y trabajadoras, pero insistía en que le sorprendía que se tuviera que esperar que se plasmara en un escrito, cuando entendía que había medidas a adoptar que se podían llevar a cabo y no se habían realizado.

*La Sra. Feria Sánchez, formuló un ruego para que a la mayor brevedad posible se diese traslado al Area pertinente para la elaboración del protocolo de acoso sexual y acoso por razón de sexo en el ámbito laboral, tal y como marcaba la legislación vigente.

*El Sr. Urbano Aguilar, formuló los siguientes RUEGOS:

-Solicitó la vigilancia del estado de los caminos, en concreto la reparación de caminos como El Carrerón, La Zarza y el camino de la Fuente de Martínduelamo.

-Solicitó que se comprobaran filtraciones en un inmueble en calle Gómez de Aranda, esquina con Avda. de Andalucía, para comprobar si provenían de la obra recientemente ejecutada en el acerado.

-Solicitó que se trabajase para la eliminación del estado resbaladizo de la calle Corredera, en el tramo de calle San Fernando hasta Plaza de la Rosa.

-Solicitó que se vigile la limpieza y poda en zonas como la Puerta del Sol, paseo de la Andaluza o calle el Racimo, entre otros.

-Solicitó que se vigilara la suciedad y ruidos que se producían en el entorno de la Plaza de la Rosa.

En el apartado de PREGUNTAS, formuló las siguientes:

-Preguntó por la situación en que se encontraba la licitación del bar de la estación de autobuses.

-Preguntó por el estado en que se encontraba la implantación del teletrabajo entre el personal de este Ayuntamiento,

*Por parte del Sr. Alférez Zafra, se formularon los siguiente RUEGOS:

-Solicitó que se aplicase un tratamiento antideslizante en la calle Corredera por la peligrosidad que presentaba en días de lluvia.

-Solicitó la realización de trabajos de fumigación en la zona del Pozo Dulce y barriada de San Sebastian.

-Solicitó la mejora de la señalización vial en el polígono Llanos de Jarata.

-Solicitó la limpieza y debroce de todas las zonas y espacios municipales ante la llegada del verano y el peligro por incendio.

En el apartado de PREGUNTAS, solicitó conocer el estado de los ruegos realizados en el pleno anterior que no habían tenido respuesta.

* La Sra. Rodríguez Ruz, formuló un RUEGO para que se respetase el Orden del Día de las



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

sesiones y se realizacen las distintas intervenciones en los puntos concretos a tratar, no acudiendo al apartado de Ruegos y Preguntas para intervenir, imposibilitando a los demás miembros de la Corporación la oportunidad de réplica.

La Presidencia aclaró que cuando se hacía un ruego, si alguien se veía aludido podía pedir la palabra, ya que los ruegos permitían el debate, aunque coincidía que lo suyo sería que cada punto se trate en su momento.

En cuanto a la pregunta del Sr. Alférez contestó que los ruegos no tenían respuesta, el equipo de gobierno tomaba nota, y alguna cuestión sobre los mismos se podía aclarar en cualquier momento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas del mismo día, por la Presidencia se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada, será transcrita al capitular respectivo y firmada por mi, el Secretario General, que de todo ello certifico.